

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 144

Sábado 24 de junio de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a la transformación de varias plazas de subalternos en otras de servicios especiales en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid en el sentido de transformar las plazas de conserje, vice-conserje y ordenanzas-maceros, clasificadas en el grupo de subalternos, en plazas incluidas en el grupo servicios especiales con los grados retributivos 8 la de conserje y 6 las restantes, y pasando los actuales titulares de la mismas al disfrute del nuevo grado.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla, operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el ar-

tículo 7.º del Decreto 3083-1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3215-1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 22 de junio de 1972.—El Director general, p. d., el secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

2.633

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

SECCION FORESTAL

Resolución de la Jefatura Provincial del S. P. C. C. P. N. autorizando la lucha contra las aves denominadas urracas, grajos y similares, en el término de Corrales de Duero, con el fin de eliminar los daños en la caza y palomares existentes.

Vista la petición suscrita al efecto por don Jaime G. Struel, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza y previa conformidad del excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización.

Ambito de aplicación: Término municipal de Corrales de Duero.

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados: Palomares y los situados a más de 50 metros de fuentes y abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez: Treinta días naturales contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el alcalde del Municipio afectado y el titular petionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Anuncios: El señor alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes, deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar publicidad a cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado ti-

tular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

COMPLEMENTARIOS

a) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo, deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 cms. de profundidad.

b) Compete al alcalde del Municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

c) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del S. P. C. C. P. N. un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las incidencias habidas.

d) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Se recomienda, también, que en la época de cría se recojan los huevos existentes en los nidos de dichas aves dañinas.

Valladolid, 31 de mayo de 1972.—
El ingeniero jefe (ilegible).

2.610—2.279

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Peter-sime La Trinidad, S. A.» carretera de Fuensaldaña, km. 3, Valladolid.

De su representante: Don Jesús Orbaneja Zamarrón (gerente).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de gallineros.

Cantidad de agua que se pide: 0,115 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 16 de junio de 1972.
El ingeniero comisario de Aguas,
Manuel Jiménez Espuelas.

2.567—2.280

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de servicios públicos regulares de transporte internacional de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

«Becerro Cereceda, Sociedad Limitada». Entidad Comercial domiciliada en Salamanca, calle Pérez Almeida, n.º 57, ha solicitado, mediante la presentación del oportuno proyecto, la concesión de un servicio público regular de transporte inter-

nacional de viajeros por carretera entre Cáceres (España) y Zurich (Suiza).

En cumplimiento de lo que previene el artículo primero del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 y el Decreto número 1363/1969, de 19 de junio, se somete dicha petición y proyecto a información pública, para que durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, durante las horas de despacho al público, formular cuantas observaciones estimen pertinentes sobre la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del Reglamento antes citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas propuestas.

Durante el mismo plazo las entidades y particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo a la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valladolid y Tordesillas, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de viajeros que tienen puntos de contacto con el que se solicita y que son: «Luansa, S. A.», Renfe, «La Regional Vallisoletana, S. A.», don Manuel Fernández Mazorra y don Jesús Ruiz del Valle.

Valladolid, 16 de junio de 1972.
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

2.564—2.281

Aprobar varios proyectos de obras de acondicionamiento de Dependencias del Centro de Enseñanza Especial y Asistencia a Subnormales de Boecillo.

Aprobar las minutas de honorarios de los señores ingeniero director y ayudante de Vías y Obras Provinciales, por redacción de los proyectos de nuevo firme asfáltico de las vías provinciales comprendidas en el Plan de Mancomunidad de Diputaciones de 1971.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de nuevo firme asfáltico en las siguientes vías provinciales y la devolución a los contratistas de la garantía que impusieron: En la zona de Medina del Campo (grupo 6.º); en la carretera provincial de Villalar a la Barraca; en la carretera provincial de Campaspero a Cogeces; en la misma carretera (adicional); en la carretera provincial de Villalar de los Comuneros a Pedrosa del Rey, y en el camino vecinal de Torrecilla de la Orden a Fresno el Viejo. Asimismo las de la carretera provincial de La Mudarra a la carretera de Adanero a Gijón.

Quedar enterada de las resoluciones del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta ciudad por las que aprueba: El Presupuesto Ordinario de esta Corporación, para 1972, el Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, para el ejercicio de 1972, y la ordenanza reguladora de los derechos y tasas por prestación de servicios en los Establecimientos Benéficos dependientes de la misma.

Aumentar la cantidad con que anualmente colabora la Corporación al sostenimiento del Conservatorio Profesional de Música de Valladolid.

Aprobar varias liquidaciones por la tasa de aprovechamientos especiales en vías provinciales.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: La número 4 de abastecimiento de agua a Pedrosa del Rey, con cargo al Presupuesto Bional de Cooperación 1969-70; la de urbanización de las áreas colindantes con el castillo de Fuensaldaña, con cargo al Presupuesto Ordinario; la número 24 de construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico, con cargo al Presupuesto Extraordinario respectivo, y la número 3 de construcción de la Casa-Cuna Guardería Infantil Provincial, con cargo al Presupuesto Extraordinario 3/1969.

Cisneros, Igea Laporta y Alonso Zancada; el interventor de Fondos provinciales señor Montilla Bono, y el secretario general habilitado, señor Castellanos Rodríguez.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintiocho de febrero pasado.

No habiendo podido finalizar el señor arquitecto provincial el proyecto de construcción de un edificio para Residencias Provinciales masculina y femenina, es forzoso demorar la resolución de los asuntos que figuraban en el Orden del Día, los cuales serán objeto de nueva sesión extraordinaria. La Diputación acordó quedar enterada.

Valladolid 11 de abril de 1972.—El secretario general habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.743

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 4 de abril de 1972

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Sánchez López, y los diputados provinciales señores: Iñigo de Toro, Ureta Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Rico Sevillano, Garabito Gregorio, Sáez Hernández, Calvo Casasola, Herrero García, Sanz Olmedo, Fuentes González, Valín Cisneros, Igea Laporta y Alonso Zancada; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general habilitado, señor Castellanos Rodríguez.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día cuatro del presente mes.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por el señor presidente durante el pasado mes de febrero, que constan en el libro correspondiente, y con otros varios.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Manuel Díaz Fernández, director del Colegio Misioneros del Sagrado Corazón, solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano, de dos metros cúbicos de capacidad, en terrenos pertenecientes a dicho Colegio, sito en la carretera de Segovia, s/n.; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de junio de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.589—2.282

BERCERO

En la Secretaría municipal, se hallan expuestas al público las cuentas de presupuesto y Administración del Patrimonio, con los documentos que las justifican y referidas al año 1971, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden examinarse y presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bercero, 16 de junio de 1972.—El alcalde, Francisco García.

2.576—2.283

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares de los ejercicios 1967 y 1968, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se pueden presentar reparos y observaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Canalejas de Peñafiel, 15 de junio de 1972.—El alcalde.

2.557—2.284

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplementos y habilitación de créditos al presupuesto ordinario de 1972, queda expuesto al público, en Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 8 de mayo de 1972.—El alcalde, Mariano López.

2.587—2.285

MORAL DE LA REINA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, se hallan de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes, puedan formularse las observaciones y reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 16 de junio de 1972.—El alcalde, Jaime García.

2.556—2.286

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1-72, sobre modificaciones de crédito dentro del presupuesto del presente ejercicio, por me-

dio del superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1971, estará expuesto al público, en esta Secretaría-Intervención, durante horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pedrajas de San Esteban, 14 de junio de 1972.—El alcalde, Quintín Martín.

2.554—2.287

POZAL DE GALLINAS

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1, correspondiente al presupuesto ordinario de 1972, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 19 de junio de 1972.—El alcalde, Antonino Gamarra.

2.591—2.288

SIMANCAS

Se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento saca a pública subasta las obras de construcción de una pista polideportiva, conforme al proyecto redactado por el arquitecto don Carlos-José Balmori López.

Tipo de licitación: Quinientas veintidós mil cuatrocientas veintidós pesetas (521.422 pesetas).

Plazo para realizar la obra: Seis meses, a partir de la fecha de formalización del contrato de adjudicación.

Proyecto: El proyecto, pliego de condiciones, memoria, etc., están de manifiesto en la Secretaría.

Garantía: La provisional será de 10.428 pesetas, la definitiva el 5 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de presentación de plicas: Veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid.

Apertura de plicas: A las doce ho-

ras del día siguiente hábil de cumplirse el plazo anterior.

Declaración de capacidad: Se presentará declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad que preceptúa el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se ajustarán al modelo siguiente:

Don..., natural de... y vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, número... del corriente año, por el que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de una pista polideportiva, se compromete a efectuar dichas obras por el precio de... pesetas (en letra), con sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Simancas, 16 de junio de 1972.—
El alcalde, Juan Pascual.

2.558—2.289

TRASPINEDO

Aprobados por este Ayuntamiento los repartos:

Canon cultivos fincas montes.

Arbitrio riqueza rústica y urbana.

Tránsito de animales, vehículos tracción animal, bicicletas y perros.

Se exponen al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Traspinedo, 19 de junio de 1972.—
El alcalde (ilegible).

2.586—2.290

VALORIA LA BUENA

Habiéndose padecido error al señalar la cantidad de 180.000 pesetas como tipo de subasta del arriendo de los pastos del "Soto de la Villa", en el anuncio de este Ayuntamiento que publica el "Boletín Oficial" de la provincia, número 137, del 16 del presente, por el presente se rectifica

el mismo, en el sentido de que el citado tipo de subasta acordado por esta Corporación es el de 160.000 pesetas.

Valoria la Buena, 17 de mayo de 1972.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

2.604—2.291

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, con el número 384 de 1971, a instancia de Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A. (SENA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Mediavilla Cuadrado y don Justo Mediavilla Cuadrado, vecinos de Medina del Campo, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Un molino sistema Corona, marca Gruber, con motor acoplado, eléctrico, de 15 H. P., a 3.000 revoluciones por minuto, con sus correspondientes accesorios.

2. Dos máquinas de coser, modelo industrial, marca Singer-K-18, en perfecto estado de funcionamiento, con motor eléctrico incorporado.

Valorados en ochenta y ocho mil pesetas, y depositados en poder del demandado don Justo Mediavilla Cuadrado, domiciliado en Medina del Campo, Avenida de José Antonio, sin número.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día catorce de julio próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad

igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta que se celebró con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos y se les advierte que si se ofreciere postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a quince de junio de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—
El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.581—2.292

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

En los autos sobre salarios promovidos ante esta Magistratura por Lino Carrión y Carlos Fernández contra Santiago Arranz Marcos, con fecha 25 de mayo último y por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo núm. 1, don Arturo Fernández López, se ha dictado sentencia con el siguiente:

Fallo: Que estimando íntegramente las demandas formuladas por Lino Carrión Fuertes y Carlos Fernández Niño contra la Empresa Santiago Marcos, debo de condenar y condeno a este último a que abone al productor Lino Carrión Fuertes la cantidad de dieciocho mil pesetas (18.000 pts.) y al productor Carlos Fernández Niño la cantidad de nueve mil pesetas (9.000 pts.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Santiago Arranz Marcos, con domicilio últimamente en Villavaquerín y desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Valladolid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

2.618—2.293

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL